

## **Tribunal Federal suspende toda la siembra de maíz transgénico**

- **El riesgo de daño inminente al medio ambiente, argumento de la medida precautoria.**
- **Esta medida precautoria fue ordenada como resultado de la demanda de Acción Colectiva impulsada por diversas personalidades y organizaciones sociales**

El Juzgado Federal Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil, en el Distrito Federal, emitió una medida precautoria en la que ordena a Sagarpa y Semarnat, abstenerse de realizar actividades tendientes a otorgar permisos de liberación al ambiente de maíz Genéticamente Modificado (OGM) , prescindir de efectuar procedimientos para la liberación comercial, piloto y experimental al ambiente de OGM de maíz; y suspender el otorgamiento de permisos de liberación experimental, piloto y comercial de OGM de maíz.

La medida precautoria, basada en el riesgo de daño inminente al medio ambiente, impide a empresas trasnacionales tales como Monsanto y Pioneer -entre otras-, liberar maíces transgénicos en el campo mexicano, en tanto se resuelva el juicio de acción colectiva, explicaron los abogados de la Asociación civil "Colectivas", encabezados por el Lic. René Sánchez Galindo, quienes fungen como representantes legales.

La demanda colectiva fue presentada el pasado 5 de julio por un grupo de ciudadanos y ciudadanas del que forman parte personalidades como el Padre Miguel Concha, el Dr. Antonio Turrent, el Mtro. Bernardo Bátiz, el Dr. Víctor Manuel Toledo, el Dr. Raúl Hernández Garciadiego, el Ing. Víctor Suárez, el Antropólogo Julio Glockner, el Lic. Federico Guillermo Berrón Autrique y la Mtra. Adelita San Vicente, además de actrices como Jesusa Rodríguez y Regina Orozco, entre otras personas firmantes.

La colectividad de demandantes también está integrada por organizaciones de productores, indígenas, apicultores, ambientalistas como la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productos de Campo (ANEC); la Fundación Semillas de Vida A.C; ANEMA A.C; Fomento Cultural y Educativo A.C.; Fronteras Comunes A.C.; Alternativas y Procesos de Participación Social A.C. de Tehuacán Puebla; Tosepan Titataniske, de Cuetzalan, Puebla, y de Tlaxcala el Grupo Vicente Guerrero A.C.; así como la ARIC en defensa del Maíz Nativo.

Asimismo, Sánchez Galindo explicó que la colectividad integrada por 53 académicos, campesinos, apicultores y activistas, junto con las asociaciones civiles firmantes, nombró como representante común de la colectividad demandante, a la Maestra Adelita San Vicente Tello, quien en términos de la Ley deberá desempeñar una función de interés público, en representación de la colectividad titular del derecho humano al medio ambiente.

El Padre Miguel Concha aseveró que la resolución del juez se inscribe en el espíritu del Principio Precautorio contenido en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, dijo que el Estado mexicano está obligado a proteger los derechos humanos de las y los mexicanos frente a intereses económicos de grandes empresas; por ello es que la orden judicial de detener la siembra de maíz transgénico es un avance para que los derechos humanos a la alimentación, la salud y el medio

ambiente se vean garantizados en el territorio Mexicano. Explicó que la demanda colectiva también busca proteger el derecho humano de conservar, utilizar y participar de la biodiversidad de los maíces nativos, frente a la amenaza que representan los maíces transgénicos. Se trata de un derecho colectivo de la población mexicana, derecho reconocido por la Constitución, las leyes y los tratados internacionales, explicó el defensor de derechos humanos.

Por su parte Víctor Suárez Carrera, Director Ejecutivo de la ANEC, señaló que los productores se verían ampliamente afectados frente a la monopolización de sector semillas a través de esta tecnología. Detalló que los Científicos han demostrado que “no es posible contener al maíz transgénico y que la acumulación progresiva e irreversible de los paquetes transgénicos actuales y futuros, pudiera rebasar el umbral letal de tolerancia de la planta e impedir su sobrevivencia”, afectando gravemente a la planta y la condición única de México como centro de origen y diversificación continua. El Dr. Raúl Hernández Garciadiego señaló que esta medida protege a todo el país, como un territorio unitario en el que se originó la invención del maíz y cuyos pueblos lo han cuidado y mejorado ininterrumpidamente desde hace más de siete mil años.

En cuanto al consumo la Dra. Mercedes López, de Vía Orgánica dio a conocer el grave riesgo en que nos encontramos las y los mexicanos frente al hecho de que el 53% de la ingesta calórica (carbohidratos) y el 22% de la proteínica de la dieta nacional provienen del consumo directo del maíz como grano nixtamalizado. Si se permitiera la siembra indiscriminada de maíz transgénico, todas las mexicanas y mexicanos seríamos afectados pues cada día se revelan nuevas las investigaciones que demuestran el daño a la salud causado por los transgénicos.

Finalmente, Adelita San Vicente, representante de la Fundación Semillas de Vida A.C., detalló que la demanda fue elaborada con base en investigaciones de los mejores científicos del país en la materia. Algunos de ellos nos acompañan como firmantes de la demanda, mientras que otros participarán en su momento, presentando los peritajes que se requieran dentro del juicio.

Explicó que los hechos que se denuncian en la demanda colectiva fueron aportados por diversas organizaciones y son fruto del trabajo de defensa jurídica realizado a lo largo de los años al interior de la Campaña Nacional *Sin maíz no hay país*.

Finalmente, señaló que “Esta acción sintetiza lo que hemos venido demandando a lo largo quince años: la protección del maíz como el alimento básico de los mexicanos, así como la preservación de nuestro país libre de transgénicos ya que es el reservorio genético de este cereal, fundamental para la humanidad y principal cultivo mundial en la actualidad”.

Ciudad de México a 10 de octubre de 2013.

Contacto:

Adelita San Vicente Tello: 55-2653-7700 (Representante común)

René Sánchez Galindo: 55-5436-4248 (Representante legal)

Enrique Pérez Suárez: 55.21-29-52-83 (Comunicación ANEC)